

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

Guaduas, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.
RADICADO: 253203184001202000006-00
DEMANDANTE: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS
en representación de la menor
SALOME MARTINEZ SILVA.
DEMANDADO: Menor DANNA ESTEFANY MORENO
MARTINEZ y herederos indeterminados del
causante EFREN MORENO POVEDA.

Revisado el expediente, se dispone:

1.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que MANUEL JOSÉ GÓNGORAHERNÁNDEZ en su calidad de curador ad litem designado en representación de los herederos indeterminados del causante EFREN MORENO POVEDA acepto la labor encomendada y dentro del término legal contesto la demanda sin proponer excepciones.


2.- Como quiera que se encuentra integrado el contradictorio, por secretaria córrase traslado del Informe Pericial Del Grupo Nacional De Genética Del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, obrante en el archivo PDF No. 23, a todos los interesados por el término común de tres (3) días, de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 de 2020. Cumplido lo anterior, ingrésese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ
Juez

4

<p><i>JUZGADO PRUOMISCOUO DE FAMILIA GUADUAS</i> <i>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</i> <i>SECRETARÍO</i> Guaduas Cundinamarca., <u>06 AGOSTO 2021</u> El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° <u>27</u> Secretario  HEBERT RAMIREZ GÓMEZ</p>
